

# III Índice Regional de Interferencia de la Industria Tabacalera en países de América Latina y el Caribe 2023



## Resumen Ejecutivo

**El tabaco es un producto letal que mata a más de ocho millones de personas en el mundo, por lo que los defensores globales de la salud pública emprenden todos los esfuerzos posibles en la prevención y la reducción de su consumo. Frente a esto, la industria tabacalera (IT) ha reaccionado reforzando sus estrategias de interferencia, en conflicto fundamental e irreconciliable entre los intereses de la industria tabacalera y los propósitos de las políticas de salud pública.**

La pandemia de COVID-19 dejó graves repercusiones en la salud y la economía de los países. El periodo comprendido entre 2021 y 2023 afronta una nueva realidad que hace necesario fortalecer y avanzar en la implementación de medidas para el control del tabaco, incluido un enfoque en esfuerzos renovados que detengan la interferencia de la IT, que se ha centrado en actividades de una supuesta responsabilidad social corporativa, especialmente por medio de donaciones.

La IT interfirió en las políticas públicas de los diecinueve países de América Latina y el Caribe encuestados en el Índice Regional de Interferencia de la Industria Tabacalera 2023. Este índice, el tercero de su serie, revisa la situación actual en diecisiete países de América Latina y dos del Caribe sobre la implementación del artículo 5.3 del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud (CMCT de la OMS): Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela (América Latina); y Jamaica y República Dominicana (Caribe).

A pesar de los esfuerzos de varios gobiernos para proteger y promover sus políticas de control del tabaco, además de mantener a la industria a distancia, otros están sucumbiendo ante las tácticas de la IT. Las áreas clave de interferencia

**“La industria tabacalera se beneficia de un producto que mata, empobrece a personas y países y destruye el medio ambiente. Es una industria que prospera atrayendo nuevos usuarios y manteniéndolos adictos, incluso si eso significa matar a casi la mitad de ellos. A pesar de esta cruel realidad, los esfuerzos de la industria por socavar el control del tabaco nunca cesan.**

**El Índice Global del Tabaco da cuenta de las atroces tácticas de la industria. Solo la implementación integral del CMCT de la OMS, en particular el Artículo 5.3 y sus Directrices para la implementación, detendrá el problema”.**

Adriana Blanco Marquizo  
Jefa de la Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS)

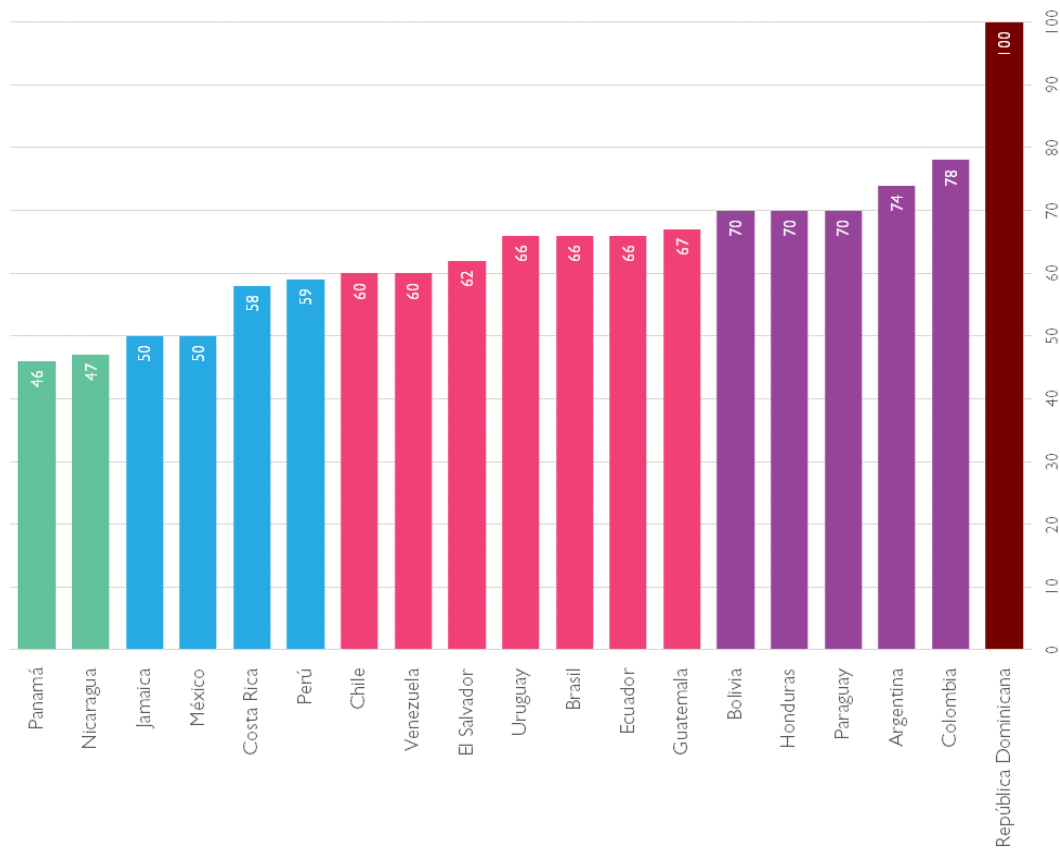
logran que la industria participe en la formulación de políticas, que los gobiernos cedan a mecanismos dilatorios o que se apoyen leyes favorables a la industria. Se les otorgan beneficios, admitiendo que colabore en iniciativas conjuntas, se respaldan organizaciones benéficas relacionadas con el tabaco, también se solapa la falta de transparencia cuando entes gubernamentales interactúan con la industria sin procedimientos para limitar las interacciones cuando sea estrictamente necesario.

Urge intensificar los esfuerzos para contrarrestar la interferencia de la IT, ya que el 2023 y el 2024 son años importantes, marcados por los siguientes acontecimientos: la décima Conferencia de las Partes (COPI0) y la tercera Reunión de las Partes (MOP3) que tendrán efecto en Panamá –pospuesta para comienzos 2024 –, así como el lanzamiento del presente Índice Regional de Interferencia de la Industria Tabacalera para América Latina y el

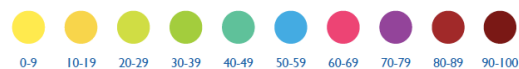
Caribe (Índice Regional de Interferencia) en su tercera edición. A nivel global, el Comité Intergubernamental de Negociaciones (CIN) comenzó a desarrollar en noviembre de 2022 un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación plástica, incluida en el medio marino; tal instrumento será clave para controlar la enorme producción de plásticos altamente contaminantes contenidos en los filtros de los cigarrillos, cigarrillos electrónicos y productos de vapeo.

El Índice Regional de Interferencia es elaborado por la Campaña de Control de Tabaco de Corporate Accountability (Programa para América Latina) en colaboración con el Centro Global para la Buena Gobernanza en el Control del Tabaco (GGTC por sus siglas en inglés). Utiliza informes de la sociedad civil (basados en información disponible públicamente) de los países que registran la Interferencia de la industria tabacalera en el período abril de 2021 – marzo de 2023.

Figura I. Puntaje total del Índice de interferencia de la industria tabacalera por países en 2023



**Cuanto menor sea la puntuación, mejor es la clasificación**



# Resultados Clave

## RESULTADOS GENERALES

Seis países han mejorado sus acciones para reducir la interferencia de la industria en sus políticas: **Panamá, Guatemala, Ecuador, México, Argentina y Nicaragua**. Además, **Venezuela** y el resto de los países (**Paraguay, Colombia, Perú, Chile, República Dominicana, Honduras, Bolivia, El Salvador, Brasil, Costa Rica y Uruguay**) muestran una interferencia de la IT deteriorada, siendo **Costa Rica, Honduras y Uruguay** los que muestran el nivel más alto.

**Costa Rica**, en el Índice de 2021 fue uno de los pocos países que disminuyeron su puntaje, el cual aumentó ahora en 10 puntos. El país que presenta una menor interferencia de la industria es **Panamá** y el que registra mayor puntaje sigue siendo **República Dominicana**, (ocupa el último lugar en el Índice) registrando los puntajes más altos.

---

## RESULTADOS ESPECÍFICOS

Se presenta un resumen de los resultados más relevantes del análisis por indicador:

### Nivel de participación de la industria en la elaboración de políticas gubernamentales

A pesar de la disminución del puntaje de varios países, continúa una mayor tendencia al aumento de interferencia de la IT en las políticas públicas sobre control del tabaco.

Entre los países con mejor desempeño se encuentran, **Nicaragua, Panamá y El Salvador** quienes no muestran evidencia de que la IT colabore en las propuestas de políticas, a pesar de que a veces hay organizaciones de fachada que se oponen a normativas. Ninguno de estos países permite o nombra representantes de la IT comparte de sus delegaciones ante la COP u otros órganos subsidiarios.

En otros países, no hay evidencia clara, pero se percibe interferencia en discusiones acerca de normativas, apoyo en temas de contrabando y crimen organizado, así como en trazabilidad fiscal. En **Argentina**, los productores de tabaco interfirieron en la ratificación del CMCT. **Colombia, República Dominicana, Perú, Brasil y Chile** mostraron alta interferencia de la IT en la elaboración de políticas públicas debido a la vinculación entre entidades públicas y la IT, principalmente para promover un proyecto pro-industria o retrasar proyectos de ley sobre control del tabaco, cabildeo, financiación de estudios, entre otras. **República Dominicana** incluso tiene una "Ley que declara al tabaco y al puro dominicano como patrimonio cultural de la República Dominicana".

### Beneficios para la industria tabacalera

Casi todos los países han entregado algún tipo de incentivo a la IT. La mayoría subió sus puntajes en comparación con el índice anterior. Los beneficios se presentan en turismo, promoción, ingreso de tabaco, incentivos fiscales e implementación de políticas. A pesar de esto, **México, Panamá, Nicaragua y Chile** no muestran indicios de haber beneficiado a la industria y continúan implementando normativas.

### Formas de interacción innecesaria

Todos los países evidencian algunos casos de interacción innecesaria entre gobierno e IT, aunque la registran en mayor medida **Honduras, Colombia y República Dominicana**. Estas interacciones se demuestran cuando funcionarios de gobierno asisten a eventos sociales que benefician los intereses de la IT o que son patrocinados u organizados por ellos, y al aceptar asistencias para implementar o participar en alianzas o acuerdos. Las principales alianzas o asistencias se refieren a: comercio ilícito de productos de tabaco, agricultura y cultivo de tabaco, política pública y ambiente.

## Transparencia

En general, los países en América Latina y el Caribe no aplican una normativa específica que obligue a asegurar la transparencia, en todos los ámbitos de las interacciones con la IT, aunque algunos países obligan a la IT a registrarse y entregar cierta información. En **El Salvador, Paraguay, Jamaica y Chile**, es regular que miembros de los gobiernos asistan a reuniones, participen en audiencias, disfruten viajes y reciban regalos de las empresas privadas.

## Conflictos de interés

Este Índice Regional de Interferencia analizó dos indicadores:

**Contribuciones políticas y regalos de la industria tabacalera:** algunos países han empleado mecanismos que impiden recibir contribuciones en campañas presidenciales (no específicamente de la IT) o prohíben la promoción, publicidad y patrocinio de la IT. Sin embargo, otros han tenido dificultades para detener estas contribuciones, a pesar de contar con normativas; y varios otros no han establecido procedimientos estrictos que prohíban recibir contribuciones para apoyar campañas presidenciales.

**Altos funcionarios de gobierno retirados forman parte de la industria tabacalera:** la industria tabacalera recluta a funcionarios de alto nivel retirados para dirigir empresas tabacaleras o sitúa exempleados en puestos del servicio público.

## Medidas preventivas

El estado de las cinco medidas para que los países se protejan y refuercen el control del tabaco, es el siguiente:

**Registro de las interacciones con la industria:** la mayoría de países no ha instituido un procedimiento relativo a las interacciones con la IT. Sin embargo, se valen de actas, solicitud de minutas de reuniones u otras leyes de acceso a la información pública general, para conocer estas interacciones. Varios países han propuesto leyes que siguen pendientes de aprobación.

**Código de conducta:** la mayoría de países no ha establecido códigos de conducta específicos para regular las interacciones de funcionarios públicos con la IT, aunque establecen una orientación más general para regular la relación entre los servidores públicos y las compañías, de tal suerte que obligan a reportar el conflicto de interés. Pocos países no cuentan con dichas normativas.

**Información transparente y precisa:** algunos países implementan mecanismos para asegurar la transparencia al solicitar información sobre recaudación de impuestos, producción, ingresos y mercado. Otras naciones carecen de algún instrumento, aunque algunos se apoyan de otras disposiciones legales para conocer esa información.

**Comunicación:** casi ningún país reporta la existencia de programas consistentes, planes o sistemas para concientizar a los funcionarios de los departamentos sobre las directrices del artículo 5.3 del CMCT de la OMS, que debieran ser de dominio público.

**Rechazo de contribuciones o colaboraciones:** algunos países tienen una aplicación parcial mediante el empleo de códigos de conducta o ética que deben cumplir los servidores públicos. Estos documentos suelen regular las interacciones entre los servidores públicos y las compañías, no permiten que se acepten beneficios que comprometan su integridad. Sin embargo, la mayoría de países no cuenta con una política que rechace la aceptación de contribuciones o regalos de la IT.

## Actividades de responsabilidad social empresarial (RSE) o corporativa (RSC)

En los países donde se ha encontrado evidencia relacionadas a acciones de RSE o RSC de tabaco, sobresalen, las “campañas medioambientales”, en especial relacionadas con desechos de colillas y reciclaje. A esto sigue el tema del contrabando y el crimen organizado, las donaciones, especialmente cuando se trata de acciones de ayuda, a frente a la COVID-19 (principalmente en la vacunación), el aparente rechazo del trabajo infantil, la participación en diversos eventos sobre equidad e inclusión, tecnología, arte, seguridad y educación.

# Recomendaciones

**1. Comunicación:** sensibilizar a todos los sectores de gobierno sobre la obligación de proteger las políticas de control del tabaco, brindándoles orientación referida a lo que pueden hacer para contrarrestar la interferencia de la industria. Además, se requiere sensibilizar a la población sobre las graves consecuencias del consumo de tabaco y las estrategias que utiliza la IT para su difusión.

**2. Gobernanza** (regulación del gobierno): desarrollar una política que exija a todos los sectores del gobierno lo siguiente:

- Rechazar alianzas o acuerdos con la industria tabacalera.
- Limitar la interacción con la industria tabacalera, a menos de que sea estrictamente necesaria para establecer una reglamentación eficaz.
- Asegurar transparencia en las operaciones y acciones del gobierno y la industria tabacalera, especialmente las interacciones, comunicaciones y contactos entre ellas, cuya información debe estar disponible para el público.
- Adoptar un código de conducta que proteja a los funcionarios de la influencia de la industria. Se pueden integrar las recomendaciones de las directrices en las leyes o códigos de conducta existentes.

**3. Regulación de la industria:**

- Elaborar políticas claras sobre la información que se requiere de la industria, la forma y frecuencia en que debe presentarse, el organismo que ha de revisar la información presentada y las sanciones establecidas por incumplimiento.
- Desnormalizar o prohibir las llamadas actividades de RSE o RSC.

**4. Eliminar incentivos o subsidios a la industria tabacalera,** incluido un trato fiscal preferencial, incluso si se aplica a las empresas en general.

**5. Monitorear e informar sistemáticamente sobre las actividades de la industria tabacalera:**

la participación de la sociedad civil es esencial en el seguimiento. Los observatorios del comportamiento de la industria tabacalera son un buen ejemplo de cooperación y coordinación.

**6. Promover la cooperación nacional e internacional** para mejorar la aplicación del Artículo 5.3 del CMCT de la OMS en relación con los artículos del Convenio (artículo 6: aumento de los impuestos al tabaco; artículo 13: publicidad, promoción y patrocinio y artículo 14 cesación; artículo 17: apoyo a actividades alternativas económicamente viables y artículo 19: responsabilidad) para reducir la interferencia de la industria tabacalera en las políticas sobre control del tabaco. Solicitar asistencia en la implementación del Artículo 5.3 y sus directrices a los Centros de Conocimiento de la Secretaría del CMCT de la OMS y utilizar sus recursos.

**7. Utilizar y aplicar mecanismos que garanticen el cumplimiento de las directrices del artículo 5.3,** incluida la exigencia de mecanismos de rendición de cuentas a la industria tabacalera y la posibilidad de emprender acciones judiciales.

**8. Proteger las políticas y actividades de control del tabaco frente a cualquier interés comercial** relacionado con productos de tabaco novedosos y emergentes, de conformidad con el artículo 5.3.

**9. Promover la participación activa de la sociedad civil** libre de conflictos de interés con la industria tabacalera y la colaboración con ella. Esto es fundamental para aplicar con eficacia el artículo 5.3.

**10. Establecer/reforzar y financiar un mecanismo de coordinación nacional (MCN)** para el control del tabaco. Esto incluye asegurar la correcta implementación del CMCT de la OMS en sus territorios.

**11. La ratificación del CMCT de la OMS** es una deuda pendiente con la salud pública, por lo que se recomienda, que Argentina y República Dominicana ratifiquen el Convenio y el resto de países ratifique el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de los Productos de Tabaco, a efecto de implementar políticas más robustas que eviten o reduzcan el consumo de tabaco, mejoren la salud pública y ahorren costos a los Estados.

## III Índice Regional de Interferencia de la Industria Tabacalera en países de América Latina y el Caribe 2023: implementación del artículo 5.3 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

El Índice Regional forma parte del Índice Global de Interferencia de la Industria Tabacalera (Índice Global del Tabaco) que clasifica a los países según una encuesta global de la sociedad civil sobre cómo los gobiernos están respondiendo a las influencias de la industria tabacalera y protegiendo sus políticas de salud pública de los intereses comerciales, según lo exige el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS).

El Índice Global del Tabaco, iniciado originalmente por la Alianza para el Control del Tabaco del Sudeste Asiático (SEATCA por sus siglas en inglés), es producido por el Centro Global para la Buena Gobernanza en el Control del Tabaco (GGTC) con el apoyo de Bloomberg Philanthropies.

**Sitio web** <https://globaltobaccoindex.org/regions/latin-america>

### Contáctenos

Si el lector tiene información que pueda fortalecer este informe, contáctenos:

[tobaccocampaign@corporateaccountability.org](mailto:tobaccocampaign@corporateaccountability.org)

### Coordinador

Corporate Accountability, Campaña Control de Tabaco (Programa América Latina).

### Autores

Daniela Valdivieso, Laura Salgado, Daniel Dorado & Jaime Arcila.

### Colaboradores

**Argentina:** Fundación Interamericana del Corazón (FIC Argentina). **Bolivia:** Fundación InterAmericana del Corazón (FIC Bolivia). **Brasil:** ACT Promoção da Saúde (ACT), Centro de Estudos Tabaco e Saúde/Escola Nacional de Saúde Pública/Fiocruz. **Chile:** Mesa Ciudadana Tabaco o Salud. **Colombia:** Red PaPaz. **Costa Rica:** Red Nacional Antitabaco (RENATA). **El Salvador:** Centro para la Defensa del Consumidor. **Ecuador:** Fundación Ecuatoriana de Salud Respiratoria (FESAR), Corporate Accountability-Programa para América Latina. **Guatemala:** Fundación Aldo Castañeda, Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala e Integra Cancer Institute. **Honduras:** Centro de Promoción en Salud y Asistencia Familiar (CEPROSAF). **Jamaica:** Jamaica Coalition on Tobacco Control. **México:** Salud Justa Mx. **Nicaragua:** Fundación Movimiento Contra el Cáncer, Movicáncer (Fundación Movicáncer). **Panamá:** Facultad de Economía de la Universidad de Panamá. **Paraguay:** Enfoque Territorial. Perú: Comisión Nacional Permanente de Lucha Antitabáquica (COLAT). **República Dominicana:** Alianza Dominicana Antitabaquismo. **Uruguay:** Centro de Investigación para la Epidemia del Tabaquismo (CIET), Sociedad Uruguaya de Tabacología (SUT). **Venezuela:** Asociación Civil Tabaco o Salud, ACITASVE.

### Descargo de responsabilidad

Las referencias de este Resumen Ejecutivo pueden ser validadas consultando: Valdivieso, D., Salgado, L., Dorado, D., Arcila, J., III Índice Regional de Interferencia de la Industria Tabacalera para los Países de América Latina y el Caribe. Aplicación del Artículo 5.3 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, 2023. Corporate Accountability.

**Sobre Corporate Accountability** ([www.corporateaccountability.org](http://www.corporateaccountability.org))

Es una organización no gubernamental que impide que las empresas transnacionales devasten la democracia, violen los derechos humanos y destruyan nuestro planeta.

**Sobre GGTC** (<https://ggtc.world/>)

El Centro Global para la Buena Gobernanza en el Control del Tabaco (GGTC) colabora con defensores, gobiernos e instituciones de todo el mundo para abordar el mayor obstáculo en la implementación del control del tabaco: la interferencia de la industria tabacalera. Su misión es dotar a los agentes de cambio con estrategias y herramientas de vanguardia para garantizar que la salud de millones de personas en todo el mundo no se vea afectada a manos de la industria tabacalera.